

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

L1208

10 SEP 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1324

SANTIAGO, lunes 23 de agosto de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen; Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en la "Feria de Turismo de la Patagonia", en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	30%	60%	100%	Total
ARGENTINA – B. Aires	US\$ 270,82	16-09-2010	20-09-2010	325,00	0	0	US\$ 325,00
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 325,00 correspondiente a un 30% del viático la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan.							US\$325,00

- LUCIA VASQUEZ ANTECAO, RUT. 7.092.449-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SERVITUR PATAGONIA A.G.
- ALEJANDRO JOFRE RIQUELME, RUT. 8.020.602-K, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SERVITUR PATAGONIA A.G.
- MANUEL MOLINA DIAZ, RUT. 5.881.008-9, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SERVITUR PATAGONIA A.G.
- MARCO EHIJOS RIQUELME, RUT. 9.434.246-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SERVITUR PATAGONIA A.G.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
B DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

3.-
en un 100% del FNDR.

Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo

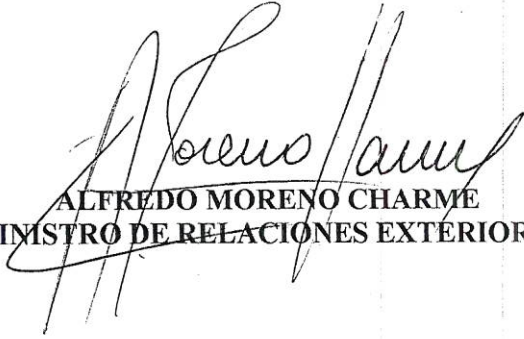
4.-
se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio

Nº Programa 892005 Denominado: PROMOCION DE MERCADOS PARA LA COMPETITIVIDAD

Imputación	al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001	Viático	US\$ 1.300,00
Imputación	al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 3.400

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**